

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:00268115/2019

VISTO

Las extensión de jornada del personal de la Secretaría de Posgrado dadas las necesidades de la misma; y

CONSIDERANDO

Que el agente Agustín Peressini, legajo 40946, ha desarrollado durante el mes de Septiembre tareas vinculadas a la atención al público de la Secretaría, y tareas de coordinación de la misma al quedar como personal administrativo único durante dicho mes;

Que corresponde la liquidación y pago de las horas correspondientes;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

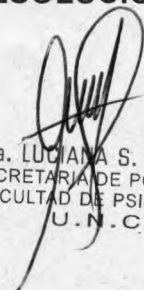
ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente de la Secretaría de Posgrado Agustín Peressini, legajo 40946, por las cantidades de horas y montos que se detallan a continuación,

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	Horas	%
Agustín Peressini 40946	11406,49	Pesos once mil cuatrocientos sieis con 49/100	Septiembre	17	50

ARTICULO 2°: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología de la UNC.

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.

1817




Patricia Altamiran
DECANA
Facultad de Psicología